

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE MUDELA

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se creó por Resolución de Alcaldía nº 2023/595 de 2 de septiembre, una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación de la Alcaldía y por delegación, a la Junta de Gobierno Local.

Visto que se hace necesaria la designación de un suplente de Presidente.

En la Resolución de Alcaldía nº 2024/494 de 6 de agosto, quedan designados los miembros de la Mesa de Contratación Permanente:

- D. Joaquín Dotor Sánchez, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a Lourdes Martínez de Lamo, Primera Teniente Alcalde, que sustituirá al Presidente de la Mesa en caso de que sea necesario.
- D. Manuel Martínez Nieto, Vocal (Concejal Grupo Municipal Popular).
- D^a Begoña Balbin Vélez, Vocal Suplente (Concejal Grupo Municipal Popular).
- D^a Asunción Serra Tomás, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- D. Gabriel Prada Prada, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D. Cecilio Villar Peláez, Vocal (Técnico municipal).
- D^a Juliana Arenas Casas, que actuará como Secretaria de la Mesa.
- D^a Amparo Candelas Gómez, Secretaria Suplente de la Mesa.

Dicha Resolución se comunicará a los mismos y se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Anuncio número 3006

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>